  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Rad. 760014003012-2018-00332-00

Ejecutivo contra DAVID ESTEBAN MENESES LEDESMA

AUTO No. 0685

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, septiembre ocho (08) del año dos mil veinte (2020).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor David Esteban Meneses Ledesma, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha junio 20 de 2018 obrante a folio 18 del presente cuaderno.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE  
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

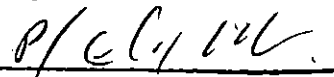
5

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali \_\_\_\_\_ de 14 SEP 2020

En estado No. 61 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior

  
Secretaria

